

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0286 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, 02 JUN. 2010

Visto el Oficio N° 394-2010-GRPPAT/SGPAT de fecha 21.Mayo.2010 relacionado con la Conformación del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 – Nivel Regional;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas Nacionales y Sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, el Art. 10° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala en el numeral 1. Son competencias exclusivas del Gobierno Regional, literal h) Participación Ciudadana, alentando la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles;

De conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, que regula la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales, así como el fortalecimiento del proceso de Descentralización y Regionalización;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba su Reglamento y la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados": asimismo, de acuerdo a la Ley N° 27245 de Prudencia y Transparencia Fiscal y su modificatoria Ley N° 27958, que modifica la Ley N° 27245.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806; Ley N° 27927 que modifica la Ley N° 27806 y el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0003-2010-GORE-ICA se declara iniciado e implementado el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 – Nivel Regional y, para fines de acciones de Vigilancia según la normatividad vigente es pertinente oficializar la Conformación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 – Nivel Regional.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0286 -2010-GORE-ICA/PR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011 – NIVEL REGIONAL, según Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 – Nivel Regional, tiene las siguientes funciones:

- a) Vigilar el cumplimiento de los Acuerdos del proceso del Presupuesto Participativo.
- b) Vigilar que el Gobierno Regional cuente con un Cronograma aprobado de ejecución de Obras, de los proyectos de inversión priorizados en el Proceso Participativo.
- c) Vigilar que los recursos del Gobierno Regional destinados al Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2011 sean invertidos de conformidad con los Acuerdos y Compromisos asumidos.
- d) Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos de la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- e) Vigilar que la Sociedad Civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- f) Informar semestralmente al Consejo de Coordinación Regional sobre los resultados de la Vigilancia.
- g) Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Regional, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentre indicios o pruebas de alguna irregularidad en el Proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de Acuerdos adoptados en éste.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Gerencias Regionales de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Infraestructura, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, proporcione al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 – Nivel Regional, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente información:

- a) Cronograma de inversiones donde se detalle la programación de los proyectos priorizados, específicamente las fechas en que se iniciará y culminará las etapas de pre inversión y la etapa de inversión, según corresponda.
- b) El Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente y sus Modificaciones durante la ejecución, cuando éstas afecten los Acuerdos del Presupuesto Participativo.
- c) Ejecución de Gastos de Inversión, trimestral, semestral y anual del avance de la ejecución de Proyectos de Inversión, según reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera.

El Comité de Vigilancia deberá utilizar la información contenida en el Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo del Presupuesto.

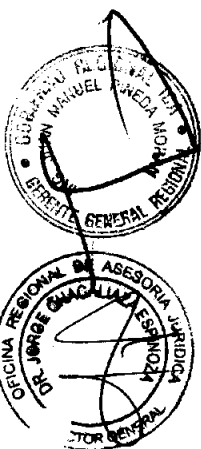
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia General del Gobierno Regional de Ica propicie reuniones de trabajo con la Gerencia Regional de Infraestructura, las Gerencias Sub Regionales, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, las Direcciones Regionales Sectoriales; a fin que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial elabore el Cronograma de Ejecución de Proyectos donde se definan los plazos para el desarrollo de las fases de Pre-Inversión e Inversión, que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia, Consejo de Coordinación y Consejo Regional; teniendo en cuenta el orden de prioridad contenida en el Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 – Nivel Regional y en concordancia a la disponibilidad presupuestaria; cuya difusión se efectuará adicionalmente mediante el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0286 -2010-GORE-ICA/PR

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que los aspectos no contemplados en la presente Resolución se rijan por la normatividad vigente del Presupuesto Participativo y específicamente por el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Ica, se encargue de entregar copia fotostática de la presente Resolución, a los integrantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 – Nivel Regional, Gerencias Regionales, Gerencias Sub Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales y Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, integrantes del Consejo de Coordinación Regional, Consejo Regional e Instancias de Nivel Superior de la Sede del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Junio del 2010

Of. Circular N° 0898-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0286-2010 de fecha 02-06-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

ST. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0286 -2010-GORE-ICA/PR

MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011 – NIVEL REGIONAL

PROVINCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	N° DE D.N.I.	OBSERVACIONES
NASCA	GLADYS LUZ GALDOS PACHECO	ASENTAMIENTO HUMANO 28 DE JULIO - VISTA ALEGRE "NUEVA VILLA"	10772073	TITULAR
	RUFINO QUINTEROS GOMEZ	JUNTA DE USUARIOS DISTRITO DE RIEGO NASCA	22079816	ALTERNO
PALPA	BACARIO BAUTISTA YUCRA	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS DEL PERU-FILIAL PALPA-ICA	22183168	TITULAR
	DAVID VASQUEZ MORON	CENTRO POBLADO - SAN LUIS "SANTA CRUZ" PALPA	21425764	ALTERNO
CHINCHA	RUBEN BASTIDAS PILLACA	PRESIDENTE DE UPIS DE DIOS GROCIO PRADO - CHINCHA	22188480	TITULAR
	HAYDEE RIOS DE VALDIVIA	COORDINADORA PROVINCIAL JUNTA VECINALES PROVINCIA DE CHINCHA	25629850	ALTERNO 1
	ULISES LUIS ORREGO BERHMAN	ASENTAMIENTO HUMANO VELO NUEVO AYACUCHO	21409895	ALTERNO 2
PISCO	LUIS PASACHE JORGES	FRENTE DE DEFENSA CENTRO POBLADO BERNALES PROVINCIA DE PISCO	22276044	TITULAR
	ERASMO HUAMAN SANTE	FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA DE PISCO	53600870	ALTERNO
ICA	PACCO HUARANJA JUANA JACKELINE	COMITE DE GESTIÓN NAZARETH LA VICTORIA ICA	41132046	TITULAR
	RIVERA FIGUEROA RENEE MARIA	RED DE COLABORADORES DE NNATS-ICA	21400845	ALTERNO 1

